



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 445250

PAG. 1
 // ZUAG //

CERTIFICA

COM VISTA A LA SOLICITUD 11 - 41480

QUE LA SOCIEDAD :

WESTHAVEN INTERNATIONAL INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 360946 ROLLO: 65360 IMAGEN: 59
 DESDE EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) CARLOS BRYDEN
- 2) LILIAN DE MUSCHETT
- 3) ITZAMARA MADRID

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE
 TESORERO
 SECRETARIO

: CARLOS BRYDEN
 : LILIAN DE MUSCHETT
 : ITZAMARA MADRID

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO LO SERA EL VICE-PRESIDENTE O LA
 PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO SEA NECESARIO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL SEIS DE JUNIO
 DEL DOS MIL ONCE A LAS 10:55:02 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
 POR UN VALOR DE B/. 30.00
 COMPROBANTE NO. 11 - 41480
 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 061382
 FECHA: Lunes 06, Junio DE 2011

// ZUAG //

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley N.
 Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2566 de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56
 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
 que consta de fojas es igual al documento
 que se me exhibe. Guayaquil

08 JUN 2011

Dr. Alberto Moya Flore
 Notario XXVII de Guayaquil

JOHEL ANTONIO COCETO
 CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de 32

CERTIFICADO

08 JUN 2011

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Su
 Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, De confc
 con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley N.
 Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 de
 Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia prese-

fojas es exacta al documento que me

Guayaquil,

08 FEB 2013
 Notario Segundo Trigesimo Octavo del Cantón Gu